

San Juan De Pasto 14 de Diciembre del 2018

Concesionaria VIAL  
UNIÓN DEL SUR SAS  
NIT: 900.880.846-3

Señor:

**Germán De La Torre Lozano**  
GERENTE CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR.

Nombre: Marina  
Fecha: 14-12-18  
Hora: 10:00 2002820-18  
El recibo no implica su aceptación  
S. J. C. S. O.

**Ref. Derecho de petición.**

Yo, **MARINA DEL SOCORRO DELGADO PONCE**, identificado como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

#### HECHOS:

1. Se da a la adjudicación de la doble calzada que se está tramitando en el departamento de Nariño, en la vía que conduce de Pasto con la frontera de Rumichaca, llevada a cabo por la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR**.
2. En el tramo se encuentra mi vivienda y balneario, ubicada en el municipio de Imues vereda Viejo Pilcuan, donde fue necesario pactar la compraventa de mis bienes.
3. Con conformidad del interés colectivo, se me vio en la necesidad de dejar a disposición mis bienes para celebrar el contrato, donde debido a esto se me realizó la promesa que para poder suplir mis necesidades por la terminación de mi negocio, en muchas reuniones se dispuso que se iba a tener en cuenta con prelación a los perjudicados por el desarrollo de la doble calzada con tres (3) contratos laborales y uno de ellos es mi hermano **EDUARDO MARTIN DELGADO PONCE**, quien vivía con mi madre **NELLY PONCE LEÓN** y mi persona quienes nos sosteníamos del establecimiento.
4. Se realizó la convocatoria de empleos por parte del SENA, alrededor de seis (6) meses antes de esta fecha y hasta el momento no se han comunicado con nosotros para asignarnos un desempeño laboral. Cabe resaltar que las actividades de la doble calzada ya se encuentran en

marcha y ya se han asignado parte del personal para que ejerzan labores de otras partes del país.

#### **PETICIÓN:**

**PRIMERO:** Se me reconozca mis derechos como lo son al **TRABAJO** y al **MÍNIMO VITAL** amparados por los artículos 53 y 123 de la Constitución Política de Colombia.

**SEGUNDO:** En caso de respuesta negativa, solicito se dé una respuesta de fondo, oportuna y de derecho.

#### **FINALIDAD:**

Lo anterior, se me realice la asignación de los empleos que se hablaron en las reuniones llevadas a cabo para realización de la compraventa de mis bienes, con la hojas de vida de mis familiares como lo son **EDUARDO MARTIN DELGADO PONCE, CAROLINA ALEJANDRA DELGADO BENAVIDES Y MANUEL FERNANDO MONTUFAR GARZÓN.**

#### **NOTIFICACIÓN**

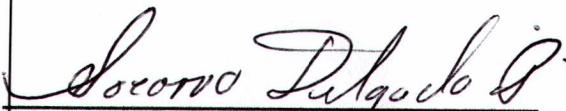
Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: [profejulio12@hotmail.com](mailto:profejulio12@hotmail.com)

Dirección de correspondencia: Calle 23 A N° 1E - 21 Barrio La Carolina

Ciudad: San Juan de Pasto (Nar)

Cordialmente,



**Marina Del Socorro Delgado Ponce**

C.C. No: 27.077.436 de Pasto

Teléfono: 3157790495